



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



FIDUM
FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO
DE MEXICALI



Blvd. Adolfo López Mateos #850
Local 5, Plaza Mundo Divertido,
Col. Zona Industrial,
C.P 21010, Mexicali, B.C.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas”

Sección: Unidad de Transparencia

Oficio UTF-001/24

**Asunto: Respuesta a la solicitud
de folio 02006212400018.**

Mexicali, Baja California, a 24 de octubre de 2024.

C. Estimada persona solicitante:

P r e s e n t e . -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención a su solicitud de información pública, ingresada en el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, vía Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02006212400018**, en el cual solicitó:

Información requerida:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” (Sic)

En seguimiento a su solicitud, se informa que la misma fue turnada a la siguiente área administrativa: **Departamento Técnico** del FIDUM, para su debida respuesta.

Respuesta:

En atención a los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los artículos 118, 119 y 125 de la precitada Ley, se da contestación a la solicitud con el número de folio 02006212400018, la cual se encuentra clasificada como pública y disponible en la modalidad preferida por Usted, en ese tenor, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6o. constitucional,





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



FIDUM
FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO
DE MEXICALI



Blvd. Adolfo López Mateos #850
Local 5, Plaza Mundo Divertido,
Col. Zona Industrial,
C.P. 21010, Mexicali, B.C.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas”

por medio de la presente se emite respuesta a lo solicitado. En ese sentido se anexa al presente oficio, la respuesta recibida por la unidad administrativa anteriormente señalada a esta Unidad de Transparencia con el número de oficio **DT-001/2024**.

En caso de inconformidad, con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar por sí mismo o a través de un representante legal, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), o bien en la Unidad de Transparencia de esta Paramunicipal, cuando se cumpla con alguno de los supuestos señalados en el artículo 136 de la Ley precitada; el recurso de revisión podrá ejercerlo directamente en la liga del Instituto: <http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/interponer-recursos-de-revision/> o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, así como, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto, el cual se encuentra ubicado en avenida Carpinteros y calle H, número 1598, colonia Industrial, C.P. 21010, en Mexicali Baja California, teléfonos (686) 5586220, (686) 5586228, y correo electrónico transparencia@itaipbc.org.mx, en horario de atención de 8:00 a 17:00 horas.

Si tiene alguna duda o aclaración sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales, o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar a la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, a los teléfonos (686) 555 72 21 y (686) 555 72 28 extensión 110, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, o escribirnos al correo electrónico fidumtransparencia@mexicali.gob.mx donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,
(SELLO Y RUBRICA)**

**Alicia Hernández Reyes
Titular de la Unidad de Transparencia del FIDUM**





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



FIDUM
FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO
DE MEXICALI



Blvd. Adolfo López Mateos #850
Local 5, Plaza Mundo Divertido,
Col. Zona Industrial,
C.P 21010, Mexicali, B.C.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas”

Mexicali, Baja California, a 24 de octubre de 2024.

Departamento Técnico.

Oficio No. DT-001/2024.

Asunto: Respuesta solicitud de información.

**Apreciable Persona Solicitante
Presente. -**

En atención a la solicitud de información con número de folio **020062124000018**, recibida en esta paramunicipal y turnada al Departamento Técnico para su debida contestación, dentro de la cual se solicita lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” (Sic)

Respuesta:

En atención a su solicitud de acceso a la información, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118, 119 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, hago de su conocimiento que, el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por sus siglas FIDUM, como entidad paramunicipal de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Según la normatividad aplicable para cada uno de los actos que celebra el FIDUM, algunos de ellos se establecen sean llevados a través de convocatoria pública, las cuales se dan a conocer en periódicos de circulación en la ciudad de Mexicali o en periódicos de circulación a nivel estatal dependiendo el tipo de procedimiento debido a los requisitos mínimos indispensables establecidos en la ley que norme dicho procedimiento, además ciertas convocatorias requieren sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, adicionalmente el FIDUM publica las convocatorias en el portal de internet del organismo, independientemente este o no establecido en la ley. Es importante mencionar que cada procedimiento marca por ley la cantidad de veces y periodos en que debe de ser





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



FIDUM
FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO
DE MEXICALI



Blvd. Adolfo López Mateos #850
Local 5, Plaza Mundo Divertido,
Col. Zona Industrial,
C.P 21010, Mexicali, B.C.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas”

publicadas las convocatorias y el FIDUM se alinea a esta normativa en la atención de hacer llegar al mayor número de población las convocatorias a celebrar por el organismo y a su vez el cuidar que los recursos públicos sean ejercidos de una manera honrada, eficaz y eficiente.

Se enlista y se incluye el link de acceso directo a la normatividad vigente que se encuentra en el microsítio de esta paramunicipal, relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California
http://www.mexicali.gob.mx/fidum/articulo81/2024/3er%20Trimestre/I/LeyAdquisicionesArrendamientosyServicios.doc
2. Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California
http://www.mexicali.gob.mx/fidum/articulo81/2024/3er%20Trimestre/I/leyobraspublicasdelestadobc.doc
3. Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California
http://www.mexicali.gob.mx/fidum/articulo81/2024/3er%20Trimestre/I/reglamentobienespatrimoniales.docx
4. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California
http://www.mexicali.gob.mx/fidum/articulo81/2024/3er%20Trimestre/I/reglamentoadquisicionesycontrataciones.docx
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California
http://www.mexicali.gob.mx/fidum/articulo81/2024/3er%20Trimestre/I/reglamentoleyobraspublicasy servicios.docx
6. Manual de Procedimientos del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali
http://www.mexicali.gob.mx/fidum/articulo81/2024/3er%20Trimestre/I/manualdeprocedimientosFIDUM.pdf
7. Políticas Generales para la Promoción, Contratación y Enajenación de Inmuebles del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali
http://www.mexicali.gob.mx/fidum/articulo81/2024/3er%20Trimestre/I/politicasdecomercializacion.pdf

En caso de inconformidad, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar por sí mismo o a través de un representante legal, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAI-PBC), o bien en la Unidad de Transparencia de esta Paramunicipal, cuando se cumpla con alguno de los supuestos señalados en el artículo 136 de la Ley precitada; el recurso de revisión





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



FIDUM
FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO URBANO
DE MEXICALI



Bldv. Adolfo López Mateos #850
Local 5, Plaza Mundo Divertido,
Col. Zona Industrial,
C.P 21010, Mexicali, B.C.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas”

podrá ejercerlo directamente en la liga del Instituto: <http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/interponer-recursos-de-revision/> o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”.

Para dudas o aclaraciones sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar a la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, a los teléfonos (686) 555 72 21 y (686) 555 72 28 extensión 110, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, o escribir al correo electrónico fidumtransparencia@mexicali.gob.mx donde con mucho gusto le atenderán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,
(SELLO Y RUBRICA)**

**Alfonso Silva Silva
Jefe del Departamento del Departamento Técnico del FIDUM**

